

**Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

**Identificación del documento:** Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia No. SEMARNAT-ZAC-006/2020

**Partes o secciones clasificadas:** Página 1, incisos I y III apartado Declara “El Proveedor”

**Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C. y domicilio, por considerarse información confidencial.

**Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 087/2020/SIPOF de fecha 31 de julio de 2020:



**Firma del titular:** ING. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ LEÓN

“Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Zacatecas, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales”

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
EN ZACATECAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA  
SEMARNAT-ZAC/006/2020

CONTRATO SEMARNAT-ZAC/006/2020

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SU CARÁCTER DE CLIENTE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ LEÓN, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA "VEJAR AUDIO, VIDEO Y SEGURIDAD PRIVADA" REPRESENTADA POR LA C. OLIVIA MARGARITA JUÁREZ HERNÁNDEZ A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARIA" Y "EL PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES**

**DECLARA "LA SECRETARIA"**

- I. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, CON ATRIBUCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES COMO LO DEFINE EL DIVERSO 32 BIS DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES CITADO.
- II. QUE EL C. ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA OFICINA DE "LA SEMARNAT" EN EL ESTADO DE ZACATECAS, CUENTA CON LA PERSONALIDAD NECESARIA PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MISMA, CELEBRE EL PRESENTE CONTRATO, POR VIRTUD DEL OFICIO DE NOMBRAMIENTO NO. 01257 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, SIGNADO POR EL ENTONCES SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ING. RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, Y CON LAS FACULTADES LEGALES QUE EXPRESAMENTE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38, 39 Y 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT.
- III. QUE DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA "LA SEMARNAT" LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-016000973-E2-2020, PARA PODER CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, RESULTANDO DESIERTA, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE FALLO DE FECHA 31 DE MARZO DE 2020 SUSCRITA POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE CONSTA QUE NO OBTUVIERON PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA "LA SEMARNAT".
- IV. POR LO ANTERIOR Y BAJO EL FUNDAMENTO DEL ARTICULO 41 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE ADJUDICA "EL PROVEEDOR" JUAREZ HERNANDEZ OLIVIA MARGARIA Y NOMBRE COMERCIAL "**VEJAR AUDIO, VIDEO Y SEGURIDAD PRIVADA**"
- V. QUE CUENTA CON LOS FONDOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DE ESTOS SERVICIOS EN LA PARTIDA NÚMERO 33801 DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.
- VI. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL UBICADO EN EL NÚMERO 127 DE LA CALLE SEGUNDA DE MATAMOROS, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 98000 EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, TELÉFONO 014929239900.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA**  
**SEMARNAT-ZAC/006/2020**

VII. QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE ZACATECAS ES: SMA941228KV5.

**DECLARA "EL PROVEEDOR"**

- I. QUE ES UNA PERSONA FÍSICA TAL Y COMO LO ACREDITA EL ALTA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA MEDIANTE EL MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CON DOMICILIO EN [REDACTED], MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- II. PARA LA PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS MENCIONADOS CUENTA CON LAS FACULTADES, PERSONAL Y EQUIPO SUFICIENTE PARA CUBRIR LAS NECESIDADES RESPECTO DEL SERVICIO QUE OFRECE.
- III. QUE ESTÁ DADO DE ALTA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]
- IV. QUE CUENTA CON REGISTRO CORRESPONDIENTE ANTE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA NO. **SSP/DESP/16/DIC/2015** CON NUM DE EXPEDIENTE 028/2011 Y CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES SE OTORGAN MUTUAMENTE EL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- EL OBJETO**

"**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA SOBRE EL BIEN INMUEBLE DE "**LA SECRETARIA**" CON 1 ELEMENTO EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN COTIZACIÓN.

**SEGUNDA.- EL PAGO**

"**LA SECRETARIA**" PAGARÁ A "**EL PROVEEDOR**" POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE \$7,818.18 (SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 18/100 M.N.) MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$1,250.91 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 91/100 M.N.), MENOS LA RETENCION DEL IVA DEL 6% LA CANTIDAD DE \$469.09 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 09/100) DE LO QUE RESULTA UN TOTAL DE \$8,600.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS DEL MES SIGUIENTE AL DEVENGADO, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

**TERCERA.- INCREMENTOS**

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LOS PRECIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO PODRÁN SUFRIR MODIFICACIONES EN PROPORCIÓN A LA INFLACIÓN AUN CUANDO NO TERMINE EL TIEMPO ACORDADO Y SIEMPRE QUE LAS PARTES ESTEN DE ACUERDO.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA  
SEMARNAT-ZAC/006/2020

**CUARTA.- VIGENCIA**

**"LA SECRETARIA" Y "EL PROVEEDOR"** CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DEL 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 PUDIENDO SER RESCINDIDO POR CUALQUIERA DE LAS PARTES CON LA CONDICIÓN DE COMUNICARLO A LA OTRA PARTE POR ESCRITO CON 30 (TREINTA) DÍAS DE ANTICIPACIÓN Y SIN QUE ELLO ORIGINE NINGUNA RETRIBUCIÓN ADICIONAL O PERJUICIO A CUALQUIERA DE LAS PARTES, O BIEN PRORROGARSE POR TIEMPO INDEFINIDO.

**QUINTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"**

**"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA QUE SUS ELEMENTOS TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) VIGILAR EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES, LOS EQUIPOS, MERCANCIAS Y EN GENERAL LOS BIENES MUEBLES DEPOSITADOS EN ELLA, ASÍ COMO LOS VALORES PREVIAMENTE DETERMINADOS.
- B) APEGARSE A LAS DISPOSICIONES QUE POR ESCRITO O QUE MANCOMUNADAMENTE AUTORIZICE **"LA SECRETARIA"** Y **"EL PROVEEDOR"** A FIN DE MANTENER CONTROLES, SISTEMAS O POLÍTICAS, ASÍ COMO LAS VERBALES QUE A SOLICITUD DE **"LA SECRETARIA"** SE DEN AL TITULAR RESPONSABLE FACULTADO POR **"EL PROVEEDOR"** QUE NO HAYAN SIDO PREVISTAS PERO QUE POR SU URGENCIA DEBAN EJECUTARSE.
- C) ABSTENERSE DE SACAR DEL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES; TANTO EL EQUIPO Y MATERIAL DE TRABAJO, EN ACATAMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE **"EL PROVEEDOR"**, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA MISMA, QUE CONSTE POR ESCRITO.
- D) CAPACITAR MEDIANTE UN PROGRAMA PERMANENTE Y CONTINUO AL PERSONAL ASIGNADO A LA SEGURIDAD DE LA CONTRATANTE.
- E) PRESENTAR INFORMES POR ESCRITO, DEPENDIENDO DE LA EMERGENCIA O DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA A LA DELEGACIÓN DE LA CONTRATANTE; ASÍ MISMO REPORTARSE VÍA RADIO CONSTANTEMENTE Y SOBRE TODO A SU HORA DE ENTRADA Y SALIDA A NUESTRA CENTRAL PARA PASAR NOVEDADES DEL TURNO.

ASÍ COMO LAS ESTIPULADAS POR **"EL PROVEEDOR"** LAS CUALES CONSISTEN EN:

1. ENTREGAR DIARIAMENTE EL REPORTE DE ENTRADAS Y SALIDAS DE PERSONAL Y PARTICULARES QUE VISITEN LA INSTITUCIÓN POR CUESTIONES PERSONALES U OFICIALES.
2. ENTREGAR DIARIAMENTE REPORTE DE NOVEDADES DE LO QUE ENTRE Y/O SALGA DE LAS INSTALACIONES.
3. REALIZAR RECORRIDOS (RONDINES) POR LOS PERÍMETROS Y ÁREAS DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES.
4. PREVENIR Y DISUADIR DAÑOS A LAS INSTALACIONES.
5. ASEGURAR Y PONER A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES A LAS PERSONAS QUE PRETENDAN ENTRAR A LAS INSTALACIONES EN FORMA NO AUTORIZADA, ASÍ COMO A PERSONAS EN POSESIÓN DE VALORES, MERCANCIAS, PRODUCTOS, OBJETOS, ARTÍCULOS, EQUIPO U OTROS FINES ILÍCITOS.
6. SE PASARÁN REPORTES DE NOVEDADES DE LOS ACTOS Y HECHOS, EN FORMA ESCRITA O VERBAL.
7. PATRULLAJE DURANTE LAS 24 HORAS, CON SERVICIO DE RADIO FRECUENCIA ÚNICA REPORTE DE NOVEDADES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA  
SEMARNAT-ZAC/006/2020

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA"**

- A) PROPORCIONARÁ EL ESPACIO E INSTALACIONES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DEL ELEMENTO QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- B) ABSTENERSE EN CUALQUIER CASO DE PRETENDER SANCIONAR DIRECTAMENTE A DICHO ELEMENTO, PARA EL CASO DE CUALQUIER DEFICIENCIA EN RELACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ COMUNICARLO DIRECTAMENTE AL TITULAR RESPONSABLE QUE PREVIAMENTE HAYA DESIGNADO "**EL PROVEEDOR**" PARA LA DEBIDA ATENCIÓN DE LA MISMA.
- C) "**LA SECRETARIA**" SE OBLIGA A INFORMAR POR ESCRITO OPORTUNAMENTE A "**EL PROVEEDOR**" LAS IRREGULARIDADES O DEFICIENCIAS QUE SE PRESENTEN COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- D) "**LA SECRETARIA**" SE OBLIGA A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LOS TELEFONOS QUE ESTEN ASIGNADOS AL SERVICIO DE VIGILANCIA SOLO TENGAN LINEA DE SALIDA A NUMEROS DE EMERGENCIA.

**SÉPTIMA.- RESTRICCIONES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

AMBAS PARTES QUEDAN EN EL ENTENDIDO QUE LOS ELEMENTOS QUE LLEVARAN A CABO LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL PRESENTE CONTRATO NO DEBERÁN REALIZAR LABORES DOMÉSTICAS, DE CARGA O DESCARGA O CUALQUIER OTRA QUE ESTÉ EN DESACUERDO CON LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, QUEDANDO TERMINANTEMENTE PROHIBIDO QUE EL ELEMENTO MANEJE VEHÍCULOS DE "**LA SECRETARIA**" EXCEPTO POR AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA MISMA, Y BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD.

**OCTAVA.- DE LAS SANCIONES**

ÚNICAMENTE COMPETE A "**EL PROVEEDOR**" IMPONER PENAS, SANCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS AL PERSONAL ASIGNADO A CUALQUIERA DE LOS PUESTOS DE SERVICIO QUE CUBRA ESTE CONTRATO POR LAS FALTAS QUE COMETAN EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO, EN CASO DE CUALQUIER DEFICIENCIA O PRESUNTA INCLUPACIÓN CON RELACIÓN AL SERVICIO "**LA SECRETARIA**" NOTIFICARA POR ESCRITO A LA GERENCIA DE "**EL PROVEEDOR**".

**NOVENA.- RELACIÓN LABORAL**

"**EL PROVEEDOR**" RECONOCE Y ACEPTE QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO Y ACEPTE EN CONSECUENCIA SER EL ÚNICO PATRON Y RESPONSABLE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, LIBERANDO A "**LA SECRETARIA**" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL.

**DÉCIMA.- EL HORARIO**

LA DURACIÓN DE LA JORNADA SERÁ, DE 15:00 HRS. A 19:00 HR, LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES, DE 15:00 HR, A 07:00 HR DEL DÍA SIGUIENTE MARTES Y JUEVES Y LAS 24 HRS LOS DÍAS SABADOS Y DOMINGOS VIGILANDO LAS INSTALACIONES DE "**LA SECRETARIA**"

**DÉCIMA PRIMERA.- INCUMPLIMIENTO DEL HORARIO**

SI EL ELEMENTO NO SE PRESENTA EN EL HORARIO PACTADO, DE INMEDIATO SE COMISIONARÁ A OTRO ELEMENTO IGUALMENTE PREPARADO PARA QUE LO SUSTITUYA PREVIO AVISO DE "**LA SECRETARIA**".

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS PÉRDIDAS Y DAÑOS**

- A) LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PAGOS QUE SE REALICEN A "**EL PROVEEDOR**" SERÁN EXCLUSIVAMENTE POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PREVENTIVA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE ZACATECAS; "**EL PROVEEDOR**" RESPONDERÁ





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA  
SEMARNAT-ZAC/006/2020

ÚNICAMENTE POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR SU PERSONAL PREVIA INVESTIGACIÓN JUDICIAL AL RESPECTO.

- B) **"EL PROVEEDOR"** NO SE HARÁ CARGO DEL MENOSCABO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN CASO DE SINIESTROS.
- C) EL PRESENTE CONTRATO NO AMPARA LA CUSTODIA DE OBJETOS PERSONALES DE LOS TRABAJADORES DE "**LA SECRETARIA**" POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS MISMOS.

**DÉCIMA TERCERA.-**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO EN ESTE CONTRATO ASÍ COMO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN SUSCITARSE AMBAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC; RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL CLAUSULADO ANTERIOR, RATIFICAN Y FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN DOS TANTOS, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD EN SU CONTENIDO.

SE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2020.

POR EL CLIENTE

POR EL PROVEEDOR



C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN

ENCARGADO DEL DESPACHO



C. OLIVIA MARGARITA JUÁREZ  
HERNANDEZ

VEJER AUDIO, VIDEO Y  
SEGURIDAS PRIVADA

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Zacatecas, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"